CSV asignado: UJASEDE-857B-5957-F4B9-1111-7931-FFB3-A445-9C6D. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-30T13:06:57.000Z por UNIVERSIDAD DE JAEN con NIF Q7350006H;

Código seguro de Verificación : UJAPFIR-d302-a081-4145-3bc1-432f-bf05-ecb5-eb7f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

Resolución de 29 de octubre de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la Denegación Definitiva de AYUDA PARA PROMOVER E INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA UJA EN CONVOCATORIAS COMPETITIVAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE ÍNDOLE INTERNACIONAL con cargo al Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025 (R16/UJA I+D+i INTERNACIONAL/2026)

Con fecha de 10 de septiembre de 2026 el investigador Sebastián García Galán solicitó al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento una ayuda económica con cargo al Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025 de la Universidad de Jaén, en concreto en el marco del *Programa Int.1 - Soporte para la preparación de proyectos internacionales*.

Transcurrido el plazo de alegaciones correspondiente establecido mediante *Resolución de 24 de septiembre de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén* por la que se hacía pública la Denegación Provisional de la ayuda solicitada, este Vicerrectorado:

RESUELVE

Denegar una ayuda económica de **3.025,00 €** para el desarrollo de la actuación propuesta por **D. Sebastián García Galán,** adscrito al Departamento de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad de Jaén, en el marco de la *Actuación Int.1a: Estímulo para la preparación inicial de proyectos I+D+i internacionales.*

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

Fdo.: Mª Victoria López Ramón

CSV : UJAPFIR-d302-a081-4145-3bc1-432f-bf05-ecb5-eb7f
Web : https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos
FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 30/10/2026 10:10 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 30/10/2026 10:09